



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-00075-00

En atención a la solicitud² de dar trámite a la cesión de crédito, el Juzgado **Dispone:**

Requerir a la memorialista para que allegue la Escritura Pública con su respectiva nota de vigencia, en la cual le otorgaron poder a Hivonne Melissa Rodríguez Bello, con el fin de acreditar la calidad con la que dice actuar, tal como se le requirió en el inciso 2 del auto³ del 17 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

943fd751976a87351a3bf67cf736ec0b53d30d85188f41b6092a190febb8f865

Documento generado en 29/10/2021 05:01:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 060 de 2 de noviembre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 010MemorialSolicitaTramitarCesionCredito20210419.

³ 009AutoNoTramita201600075.